

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARATA DE LA PROVINCIA ESTEBAN ARCE

Que se suscribe entre la Universidad Mayor de San Simón a través del Centro de Levantamientos Aeroespaciales y Aplicaciones de Sistemas de Información Geográfica para el Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales (CLAS- UMSS) y el Gobierno Municipal de Tarata de la Provincia Esteban Arce, bajo las cláusulas siguientes.

PRIMERA: (DE LAS PARTES) Son parte suscribientes del presente Convenio.

- 1.1. **LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y CENTRO DE LEVANTAMIENTOS AEROESPACIALES Y APLICACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES (CLAS- UMSS)**, representada por el Señor Rector de la UMSS, Dr. Lucio Gonzales Cartagena, designado mediante Resolución N° 44/11 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de agosto de 2011, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591, esquina Reza, y el Director Nacional del CLAS-UMSS, Ing. Guy Galindo Aranibar, con domicilio legal en la ciudad de Cochabamba, que en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará **CLAS- UMSS**.
- 1.2. **EL GOBIERNO MUNICIPAL TARATA**, legalmente representada por el Ing. Emilio Rojas Montaña con C.I. N° 4510556 Cbba. en su calidad de Alcalde Municipal de Tarata y designado en esas funciones mediante Resolución del Concejo Municipal N° 30/10 de fecha 30 de mayo de 2010, con domicilio legal en la Plaza Principal de Tarata sin número, que en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARATA**

SEGUNDA: (DE LOS ANTECEDENTES)

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de Noviembre de 1832, y reconocida por los artículos 91,92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

El **CLAS UMSS** es una unidad de capacitación como Centro de Levantamientos Aeroespaciales y Aplicaciones de Sistemas de Información Geográfica para el Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales, perteneciente a la Universidad Mayor de San Simón. En las investigaciones se introducen nuevas metodologías de recolección y análisis de datos, comprobando la eficiencia de su aplicación en condiciones locales. La combinación del conocimiento conceptual y metodológico permite realizar análisis cada vez más precisos y eficientes en el uso y manejo de los recursos naturales y en los procesos de ordenamiento espacial de las tierras. El CLAS- UMSS, con el fin de impulsar y desarrollar actividades vinculadas a sus Programas de Investigación, de enseñanza universitaria de postgrado y de prestación de servicios de consultorías, de acuerdo a la disponibilidad y factibilidad, que a través del presente Convenio desarrollará en las siguientes áreas de interés: Medio Ambiente, Geología, Manejo de Recursos Naturales, Evaluación de tierras y Recursos Hídricos y la delimitación de UPAS con aplicación del SIG, y proyectos específicos de interés entre ambas instituciones.



EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARATA como entidad de derecho público con personería jurídica reconocida, patrimonio propio, forma parte del Estado, se encuentra estructurado por la Ley No 2028, y contribuye a la realización de su fines que la Ley le señala y tiene por misión fortalecer el desarrollo productivo y humano con la finalidad de promover el fortalecimiento de su jurisdicción para mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, constituyéndose en agente impulsor del desarrollo económico y social a nivel local, mediante acciones que promueven el desarrollo de jurisdicción territorial a través de la elaboración y ejecución de planes, programas y Proyectos.

Entidades que de pleno acuerdo, dentro el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, declaran los objetivos institucionales que hacen al relacionamiento entre las tres entidades.

TERCERA: (DEL OBJETO) El Convenio Marco tiene por objeto impulsar las siguientes acciones:

- 3.1. Cooperación del CLAS-UMSS, en el desarrollo de Investigación y Asistencia Técnica en el Municipio de Tarata.
- 3.2. Realización de trabajos de tesis con los estudiantes de la Maestría, y trabajos de campo durante módulos específicos en base a temas de interés mutuo.
- 3.3. Ejecución por el CLAS-UMSS en la elaboración de Proyectos de consultorías, cuyos costos de gastos general y utilidades, no serán considerados en la elaboración de los proyectos, en la medida que el CLAS-UMSS es una institución universitaria del Estado y el uso de equipos, programas, servicios y otros se consideran como aportes de contraparte del CLAS-UMSS en el presente Convenio.

DE LAS RESPONSABILIDADES

- 3.4. La Dirección del CLAS-UMSS, y el Alcalde Municipal de Tarata definirán los temas de mutuo acuerdo e interés de ambas Instituciones.
- 3.5. Cada parte deberá enviar a su contraparte, dos ejemplares de las publicaciones resultantes y proyectos conjuntos, para ser incorporados a sus respectivas bibliotecas, centros de documentación, Planes de Desarrollo Municipal.
- 3.6. El CLAS UMSS, apoyará programas de tesis, cuyos objetivos sean de interés común para ambas instituciones, el Municipio facilitará el acceso y logística según disponibilidad en las áreas de estudio.

CUARTA: (DE LA IMPLEMENTACION DEL CONVENIO) Para efectos legales y administrativos de la implementación del presente Convenio, la coordinación y seguimiento de las actividades que se generen en el marco del presente, como la suscripción de Convenios Específicos, los responsables directos serán el señor Ing. Emilio Rojas Montañó ALCALDE MUNICIPAL DE TARATA, y el Ing. Guy Gálindo Aranibar – DIRECTOR NACIONAL CLAS-UMSS.

- 4.1. Cada Programa de trabajo conjunto se establecerá mediante la implementación de Actas, Acuerdo, o Convenios Específicos; que describirán las características generales y particulares de cada Programa y/o proyectos y los cargos financieros respectivos.



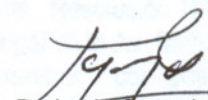
4.2. Los objetivos y formas de operar del presente Convenio podrán ser modificados o ampliados en el futuro, mediante acuerdos entre Partes, los cuales pasarán a integrar este Convenio.

QUINTA: (DEL PLAZO) El presente convenio tendrá una duración de cuatro años, el mismo que podrá ser ampliado, modificado y/o revisado previo acuerdo de partes, y rescindido unilateralmente ante el incumplimiento de la cláusulas precedentes en forma escrita y fundamentada con anticipación de 30 días calendario.

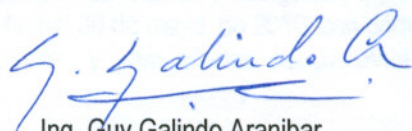
SEXTA: (DE LA ACEPTACION) En señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas precedentes, firman las partes en tres ejemplares originales igualmente válidos, a 04 de octubre del año 2012 en la ciudad de Cochabamba.



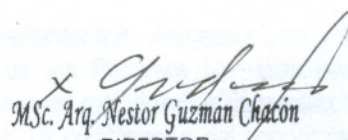
Ing. Emilio Rojas Montaño
ALCALDE MUNICIPIO DE TARATA



Dr. Lucio Gonzales Cartagena
RECTOR UMSS



Ing. Guy Galindo Aranibar
DIR. NACIONAL CLAS - UMSS



MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS